



Informe de Auditoría Definitivo

Código de Proyecto I-16/14 – Expediente A.G.P.S. N° 242-4562/14

**Señor Intendente del
Municipio de La Caldera
Dn. Daniel Alejandro Escalera
Su Despacho**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169º de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103, artículo 32º, la **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA** procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Municipalidad de La Caldera, con el objeto que se detalla a continuación:

1. Objeto de Auditoría

Realizar una auditoría en sus aspectos financieros y de legalidad en la Municipalidad de La Caldera, circunscripta a los puntos de auditoría determinados en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia para el año 2014, aprobado por Resolución N° 66/13 y en la Planificación Específica de la Auditoría con el Código de Proyecto I-16/14, a fin de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en:

- a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- b) Estado de Deuda.

2. Alcance del Trabajo de Auditoría

2.1. Periodo auditado

Ejercicio Financiero año 2012.

2.2. Procedimientos de auditoría

El trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución N° 61/01 del Colegio de Auditores Generales de la Provincia que prescriben la revisión selectiva de la información.



Para la obtención y el análisis de las evidencias se aplicaron los siguientes procedimientos con la extensión considerada necesaria en cada circunstancia:

- Comprobaciones aritméticas.
- Revisiones conceptuales.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Entrevistas con funcionarios municipales.
- Revisión de la documentación suministrada.
- Comprobación de la información relacionada.
- Comprobación de la correlación con los registros contables y su documentación respaldatoria.
- Inspección ocular.

2.3. Marco normativo

a) General

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 7.103-Sistema, Función y Principios del Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- Decreto Ley N° 705/57 y sus normas modificatorias (t.o. Decreto N° 6.912/72)-Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 5.348-Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 1.349-Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Provincial N° 6.838-Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y sus Decretos Reglamentarios N° 1.448/96 y N° 1.658/96.
- Ley N° 7.488 de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por Ley N° 25.917.
- Decreto Ley N° 09/75-Código Fiscal de la Provincia de Salta y sus normas modificatorias.
- Decreto Provincial N° 4.689-Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.



- Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 206/09-Fondo Federal Solidario.
- Decreto Provincial N° 1.368/09-Adhesión de la Provincia de Salta al Decreto Nacional N° 206/09.
- Decreto Provincial N° 2791/09 que convierte en Ley Provincial N° 7.572 el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.368/09.
- Decreto Provincial N° 685/12 que aprueba los “*Lineamientos para la asignación de fondos para el acondicionamiento de edificios escolares de gestión pública – Año 2012*” de fecha 17/02/12.
- Disposición N° 15/09 de la Unidad Central de Contrataciones.

b) Particular

- Ordenanza N° 558/11-Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al año 2012.
- Ordenanza N° 607-Aprueba la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, correspondiente al ejercicio financiero año 2012.

2.4. Limitaciones al Alcance

A continuación se detallan las limitaciones al alcance de la presente auditoría, que impidieron realizar determinados procedimientos programados a fin de alcanzar algunos de los objetivos previstos, según se expone a continuación:

2.4.1. El ente auditado no aportó el instrumento legal que autoriza las modificaciones presupuestarias contempladas en el artículo 9°, 10° y 12° de la Ordenanza N° 558/11 que sancionó el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio financiero año 2012. Lo señalado impidió a esta auditoría, verificar que las modificaciones realizadas por la Municipalidad de la Caldera en las partidas aprobadas en la Ordenanza Presupuestaria, cuenten con el correspondiente sustento legal.



3. Aclaraciones Previas

3.1. Consideraciones Generales

El Presupuesto para el año 2012 fue aprobado por el Concejo Deliberante mediante ordenanza N° 558/11 fechada el 16 de Noviembre de 2011; dando cumplimiento a lo prescripto por el artículo 76º de la Ley 1349- Ley Orgánica de Municipalidades.

El Informe de Auditoría Provisorio se notificó al Sr. Intendente el día 28/10/15 a efectos de que efectúe las aclaraciones, observaciones y/o comentarios que considerara pertinentes; el día 05/11/15 según Acta N° 16 - adjunta al expediente - se deja constancia que el auditado no hizo uso del plazo otorgado a efectos de asistir a la reunión aclaratoria y exponer sus consideraciones sobre el Informe de Auditoría Provisorio que le fuera notificado.

3.2. Cumplimiento de la legislación aplicable

A efectos de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objeto de la presente auditoría, se han considerado como parámetro las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos referidos a: legajos de contrataciones, documentación aportada, registros de las operaciones, estados demostrativos producidos por el ente auditado. Ello permitió verificar el incumplimiento de las normas legales según se detalla en el apartado 4. “Comentarios y Observaciones” del presente informe.

3.3. Sistema de Control Interno

A fin de evaluar el grado de confiabilidad de la información registrada y expuesta en relación al objeto de la presente auditoría, se realizó el relevamiento y la evaluación de los aspectos relevantes del Sistema de Control Interno operante en la Municipalidad de La Caldera, entrevistando a funcionarios municipales y realizando las correspondientes pruebas de cumplimiento con el objeto de verificar lo manifestado en dichas entrevistas.

Las debilidades del Sistema de Control Interno resultantes de la evaluación realizada se enuncian en el Apartado 4. “Comentarios y Observaciones” del presente informe.

4. Comentarios y Observaciones

El presente Informe de Auditoría Definitivo se emite a los fines de comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal de La Caldera los comentarios y observaciones, ordenados



conforme a los objetivos de auditoría descriptos en el apartado 1, que surgen del examen realizado por los auditores comisionados.

4.1. Sistema de Control Interno

Como resultado del análisis efectuado y la consiguiente evaluación realizada a través de cuestionarios elaborados, en lo concerniente al sistema de control interno operante en el ente auditado, se formulan las siguientes

Observaciones

La Municipalidad de La Caldera:

- 4.1.1.** No confeccionó de modo sistemático indicadores de gestión, que expongan: la evolución de la recaudación, del gasto y de las respuestas relacionadas a los reclamos efectuados por los contribuyentes.
- 4.1.2.** No contrató seguro contra incendios.
- 4.1.3.** No elaboró trimestralmente el estado de ingresos y egresos.
- 4.1.4.** No realizó el depósito diario de los fondos percibidos en las correspondientes cuentas bancarias.
- 4.1.5.** Realizó pagos sin que haya sido emitida y firmada la correspondiente Orden de Pago.
- 4.1.6.** No requirió de dos firmas conjuntas para el libramiento de cheques.
- 4.1.7.** Emitió una misma orden de pago a más de un proveedor.
- 4.1.8.** No realizó arqueos sorpresivos sobre los fondos y valores en poder de la Municipalidad.
- 4.1.9.** El personal de Receptoría Municipal contaba con acceso a los registros contables y a las fichas de los contribuyentes.
- 4.1.10.** No entregó con cargo y bajo firma, a la persona responsable de su uso, los talonarios de Recibos destinados a realizar cobranzas.
- 4.1.11.** El reemplazo temporario de la Tesorera Municipal se realizó sin que se haya dictado el correspondiente instrumento legal.
- 4.1.12.** En la sede de la Municipalidad de La Caldera no se encontraron los estados contables, registros contables, ni documentación respaldatoria correspondiente al periodo auditado.
- 4.1.13.** El registro de las operaciones no se integró con los sistemas Financiero y Patrimonial, indicados por el artículo 43º de la Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia de



Salta.

- 4.1.14.** No cumplió con el plazo fijado por el artículo 50º de la Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia, el cual estipula que se debe formular la Cuenta General del Ejercicio hasta antes del 30 de abril de cada año.
- 4.1.15.** Los estados demostrativos aludidos en el punto anterior no fueron confeccionados en cuanto a su forma y contenido, de acuerdo a lo establecido en la norma referida en el punto anterior,
- 4.1.16.** No actuó como agente de retención del Impuesto a las Actividades Económicas.
- 4.1.17.** No emitió ni encuadernó, debidamente foliados, los reportes que emite el sistema informático de registración, una vez finalizado el ejercicio financiero anual. (Sólo permanece en soporte magnético).
- 4.1.18.** No implementó un registro destinado a establecer los cargos y descargos de los bienes que son entregados a los agentes municipales a fin de realizar sus tareas.
- 4.1.19.** No realizó periódicamente y en forma sorpresiva recuento físico de los bienes municipales.
- 4.1.20.** No registró el alta de los bienes en forma simultánea con su recepción.
- 4.1.21.** No registró los bienes dados de baja.
- 4.1.22.** El personal que recibió materiales y herramientas de trabajo no firmó el cargo correspondiente.
- 4.1.23.** No reglamentó formalmente el uso de vehículos oficiales y maquinarias.

4.2. Sistema de Registración:

La registración de las operaciones correspondiente a la Municipalidad de La Caldera se realiza en la ciudad de Salta en el estudio del asesor contable de dicho municipio.

Del análisis y la evaluación practicados sobre el sistema de registración de las operaciones de la Municipalidad de La Caldera se formula la siguiente

Observación

- 4.2.1.** La Municipalidad de La Caldera no posee un registro de operaciones asociado a una contabilidad presupuestaria en todas sus etapas de ejecución respecto de sus Recursos y Gastos.



4.3. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2012

4.3.1. Aspectos Generales

El importe total de Gastos expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/12, aportado por el ente auditado, asciende a la suma de \$ 13.705.768,21.

El referido Estado se expone en el **Anexo I** del presente informe. De su análisis en lo relativo al contenido mínimo y exposición surgen las siguientes

Observaciones

4.3.1.1. El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos aportado por la Municipalidad de La Caldera no cumple con lo establecido por los apartados d), e), f) y g) del inciso 1) del artículo 50º de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/57, referido al contenido mínimo de la ejecución del presupuesto con relación a los créditos.

4.3.1.2. El Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos aportado por la Municipalidad de la Caldera presenta diferencias respecto de los resultados obtenidos por ésta auditoría al verificar los cálculos aritméticos del mismo, según se detalla a continuación:

TOTAL DE GASTOS POR OBJETO	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
		Aumentos	Disminuciones		
Según Municipalidad de la Caldera (1)	8.076.196,00	7.620.773,49	1.991.201,28	13.306.885,01	13.705.768,21
Según Cálculo de Auditoría (2)	8.076.196,00	7.621.009,59	1.991.437,38	13.705.768,21	13.705.768,21
Desvío (3)=(2)-(1)	-	236,10	236,10	398.883,20	-

Las diferencias referidas en el cuadro anterior surgen del análisis efectuado por esta auditoría, sobre las partidas expuestas, según se detalla a continuación:

	Composición de la Diferencia en el Total de Gastos	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
			Aumentos	Disminuciones		
2	Diferencia de Bienes de Consumo	-	-	-	380,00	-
3	Diferencia de Servicios No Personales	-	236,10	236,10	9.792,20	-
4	Diferencia de Bienes de Uso	-	-	-	388.711,00	-
	Diferencia Total Detectada	-	236,10	236,10	398.883,20	-

a) Diferencias en la columna “Crédito Vigente” por un total de \$ 398.883,20:

La diferencia detectada dentro del Rubro 2 Bienes de Consumo por \$ 380,00, se detalla en el siguiente cuadro:



2	<u>Bienes de Consumo</u>	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
			Aumentos	Disminuciones		
	Según Municipalidad de la Caldera (1)	426.204,00	383.789,19	97.430,68	712.182,51	712.562,51
	Según Cálculo de Auditoría (2)	426.204,00	383.789,19	97.430,68	712.562,51	712.562,51
	Desvío (3)=(2)-(1)	-	-	-	380,00	-

La diferencia señalada tiene origen en que la Municipalidad no incluyó en la suma total del Rubro (expuesto por \$ 712.182,51), la siguiente cuenta:

2.8.8 Extracción de Áridos \$ 380,00

La diferencia detectada dentro del Rubro 3 Servicios No Personales por \$ 9.792,20, se detalla en el siguiente cuadro:

3	<u>Servicios No Personales</u>	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
			Aumentos	Disminuciones		
	Según Municipalidad de la Caldera (1)	1.170.400,00	642.338,04	410.031,96	1.392.913,88	1.402.706,08
	Según Cálculo de Auditoría (2)	1.170.400,00	642.574,14	410.268,06	1.402.706,08	1.402.706,08
	Desvío (3)=(2)-(1)	-	236,10	236,10	9.792,20	-

La diferencia detectada se debe a que la Municipalidad incluye en la suma total (\$ 1.392.913,88) cuentas con errores de imputación según se detalla:

3.1.6	Servicios de conectividad Internet	1.650,00	Auditoría (1)
3.1.6	Servicios de conectividad Internet	5.057,80	Municipalidad(2)
	Diferencia A:(3)=(1)-(2)	-3.407,80	
3.4.8	Desarrollo y Sanidad Agropecuaria - Agonomía	13.500,00	Auditoría (1)
3.4.8	Desarrollo y Sanidad Agropecuaria - Agonomía	-	Municipalidad(2)
	Diferencia B:(3)=(1)-(2)	13.500,00	
3.4.9	Mensuras y Gestiones	12.000,00	Auditoría (1)
3.4.9	Mensuras y Gestiones	5.600,00	Municipalidad(2)
	Diferencia C:(3)=(1)-(2)	6.400,00	
3.4.11	De Arquitectura y Urbanismo	-	Auditoría (1)
3.4.11	De Arquitectura y Urbanismo	6.700,00	Municipalidad(2)
	Diferencia D:(3)=(1)-(2)	-6.700,00	

Luego, la sumatoria de las diferencias A, B, C y D arrojan el resultado: **9.792,26**

La diferencia detectada dentro del Rubro 4 Bienes de Uso por \$ 388.711,00, se detalla en el siguiente cuadro:

4	<u>Bienes de Uso</u>	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente	Total Ejecutado
			Aumentos	Disminuciones		
	Según Municipalidad de la Caldera (1)	1.389.398,00	4.024.433,20	1.027.046,77	3.998.073,43	4.386.784,43
	Según Cálculo de Auditoría (2)	1.389.398,00	4.024.433,20	1.027.046,77	4.386.784,43	4.386.784,43
	Desvío (3)=(2)-(1)	-	-	-	388.711,00	-

La diferencia señalada tiene origen en que la Municipalidad no incluyó en la suma total del Rubro (expuesto por \$ 3.998.073,43), la siguiente cuenta:

4.2.1.8 Obra Electrificación Barrio Durazno \$ 388.711,00

b) Diferencias en la columna “Modificaciones” por un total de \$ 236,10:

La diferencia detectada dentro del Rubro 3 Servicios No Personales por \$ 236,10, se detalla en el siguiente cuadro:

3.1.	<u>Servicios Básicos</u>	Crédito Original	Modificaciones	
			Aumentos	Disminuciones
Según Municipalidad de la Caldera (1)		76.400,00	-	36.441,32
Según Cálculo de Auditoría (2)		76.400,00	236,10	36.677,42
Desvío (3)=(2)-(1)		-	236,10	236,10

La diferencia señalada en la columna “**Aumentos**”, expuesta en \$ 0,00, tiene origen en que la Municipalidad no incluyó en la suma total aumentos (expuesto por \$ 0,00), la siguiente cuenta:

3.1.5 Correos y Telégrafos \$ 236,10

La diferencia señalada en “**Disminuciones**”, expuesta por \$ 36.441,32, se origina en un error de cálculo, ya que la suma de las cuentas incluidas en dicho total es de \$ 36.677,42, según se detalla a continuación:

Cuenta	Disminuciones
Energía Eléctrica	27.942,19
Agua	2.000,00
Gas	1.414,00
Teléfonos, télex y telefax	1.271,23
Correos y Telégrafos	-
Servicios de conectividad Internet	3.550,00
Otros n.c.p.	500,00
Total calculado por auditoría	36.677,42

4.3.2. Gastos año 2012

Se realizó el cotejo de los Gastos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria año 2012 en relación a los Créditos aprobados por la Ordenanza de Presupuesto N° 558/11 y a las modificaciones de partidas realizadas por la Municipalidad de La Caldera.



Del procedimiento aplicado surge la siguiente

Observación:

4.3.2.1. El Estado de Ejecución Presupuestaria expone Gastos que exceden en la suma de \$ 398.883,20 a los previstos en la Ordenanza de Presupuesto y a las modificaciones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal. Lo señalado surge del cotejo entre Gastos Presupuestados y Ejecutados año 2012 realizado en el **Anexo II** que forma parte integrante del presente informe.

Muestra Seleccionada

El análisis realizado a continuación, corresponde a una muestra seleccionada en base a la significatividad de las partidas integrantes del rubro, incluyendo aquellas de mayor incidencia porcentual sobre el total de los Gastos expuestos:

Cantidad de cuentas incluídas en la muestra	31	
<i>Importe de la muestra de Gastos</i>	7.269.068,02	53,04%
Total de Gastos expuestos en la Ejecución Presupuestaria	13.705.768,21	100,00%

El detalle de las partidas de Gastos incluidas en la muestra es el siguiente:



MUESTRA DETERMINADA s/ EJEC. PRESUP - GASTOS 2012			
Nº	Código	Cuenta	Total
		Nombre	
1	2.5.6	Combustibles y Lubricantes	288.183,92
2	2.1.1	Alimentos para personas	81.008,30
3	2.4.4	Cubiertas y Cámaras de Aires	56.690,00
4	2.9.7	Elementos de Conservación de Inst. e Inmuebles	54.613,45
5	2.7.1	Productos ferrosos	35.807,49
6	3.5.6	Publicidad y Propaganda	312.580,00
7	3.6.7	Mantenimiento de espacios verdes y arbolado - Equip. Urba	90.523,90
8	3.4.2	Médicos, Sanitarios y Socio Asistenciales	85.500,00
9	3.2.2	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	65.302,00
10	3.9.3	Servicios de Vigilancia, Vigilancia Comunitaria y Custodia	63.173,00
11	4.2.2.3	Obra Mejoramiento Urbanístico - Cordón y Vereda	1.650.000,00
12	4.2.1.8	Obra Electrificación Barrio Durazno	388.711,00
13	4.2.1.7	Obra Electrificación pueblo de La Caldera	316.297,92
14	4.2.2.5.2	Obra E1 Cordón Cuneta Cristo Redentor	306.300,00
15	4.2.2.4	Obra Hídrica, Ambiental y Protección	300.813,37
16	4.1.9	Otros Bienes Preexistentes	297.460,63
17	4.2.2.2.1	Obras Encauzamiento Defensas 2012	254.379,88
18	4.2.2.5.3	Obra Camineria Reserva Natural Cristo Redentor	185.319,00
19	4.2.1.2	Proyectos y obra Infraestructura Productiva	139.002,80
20	4.2.1.3	Obras Mejoramiento Edificios, Bienes e Instalac Municip.	127.512,16
21	4.2.1.5	Obra Una Casa para tu Hogar	112.391,64
22	4.2.2.5.99	Otros Trabajos de Dominio Público	96.679,90
23	4.2.2.5.1	Obra E2 Cordón Cuneta Cristo Redentor	88.600,00
24	4.2.1.4	Obra Programa Escuela	52.140,00
25	4.2.1.6	Obra IPV 10 Soluciones Habitacionales	43.348,83
26	5.1.14	Festival de la Chicha	658.081,00
27	5.1.13	Plan de Entrenamiento Laboral	366.792,30
28	5.1.19	Programas Sociales Descentralizados	231.704,02
29	5.1.3	Transferencias a Intituciones Culturales, Deportivas y Sociale	198.400,55
30	5.1.17	Ayuda Social a Personal Municipal	142.500,00
31	5.1.15	Convenio Hogar Linares	137.685,44
32	7.5.3.01	Préstamos recibidos de la Administración Central TICON	41.565,52
		Total	7.269.068,02



Cotejo de la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Libro Mayor

Analizada una muestra de partidas presupuestarias de gastos se cotejaron los importes expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, correspondientes al año 2012, con los respectivos saldos al 31/12/2012 del Libro Mayor, según se detalla a continuación:

Cuenta			Libro Mayor al 31/12/2012 (2)	Ejecución Presupuestaria al 31/12/2012 (1)	Desvío (3)=(1)-(2)
Nº Orden	Código	Nombre			
1	2.5.6	Combustibles y Lubricantes	288.183,92	288.183,92	-
2	2.1.1	Alimentos para personas	81.008,30	81.008,30	-
3	2.4.4	Cubiertas y Cámaras de Aires	56.690,00	56.690,00	-
4	2.9.7	Elementos de Conservación de Inst. e Inmuebles	54.613,45	54.613,45	-
5	2.7.1	Productos ferrosos	35.807,49	35.807,49	-
6	3.5.6	Publicidad y Propaganda	312.580,00	312.580,00	-
7	3.6.7	Mantenimiento de espacios verdes y arbolado - Equip. Urba	90.523,90	90.523,90	-
8	3.4.2	Médicos, Sanitarios y Socio Asistenciales	85.500,00	85.500,00	-
9	3.2.2	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	65.302,00	65.302,00	-
10	3.9.3	Servicios de Vigilancia, Vigilancia Comunitaria y Custodia	63.173,00	63.173,00	-
11	4.2.2.3	Obra Mejoramiento Urbanístico - Cordón y Vereda	1.650.000,00	1.650.000,00	-
12	4.2.1.8	Obra Electrificación Barrio Durazno	388.711,00	388.711,00	-
13	4.2.1.7	Obra Electrificación pueblo de La Caldera	316.297,92	316.297,92	-
14	4.2.2.5.2	Obra E1 Cordón Cuneta Cristo Redentor	306.300,00	306.300,00	-
15	4.2.2.4	Obra Hídrica, Ambiental y Protección	300.813,37	300.813,37	-
16	4.1.9	Otros Bienes Preexistentes	297.460,63	297.460,63	-
17	4.2.2.2.1	Obras Encauzamiento Defensas 2012	254.379,88	254.379,88	-
18	4.2.2.5.3	Obra Caminería Reserva Natural Cristo Redentor	185.319,00	185.319,00	-
19	4.2.1.2	Proyectos y Obra Infraestructura Productiva	139.002,80	139.002,80	-
20	4.2.1.3	Obras Mejoramiento Edificios, Bienes e Instalac Municip.	127.512,16	127.512,16	-
21	4.2.1.5	Obra Una Casa para tu Hogar	112.391,64	112.391,64	-
22	4.2.2.5.99	Otros Trabajos de Dominio Público	96.679,90	96.679,90	-
23	4.2.2.5.1	Obra E2 Cordón Cuneta Cristo Redentor	88.600,00	88.600,00	-
24	4.2.1.4	Obra Programa Escuela	52.140,00	52.140,00	-
25	4.2.1.6	Obra IPV 10 Soluciones Habitacionales	43.348,83	43.348,83	-
26	5.1.14	Festival de la Chicha	658.081,00	658.081,00	-
27	5.1.13	Plan de Entrenamiento Laboral	366.792,30	366.792,30	-
28	5.1.19	Programas Sociales Descentralizados	231.704,02	231.704,02	-
29	5.1.3	Transferencias a Intituciones Culturales, Deportivas y Sociales	198.400,55	198.400,55	-
30	5.1.17	Ayuda Social a Personal Municipal	142.500,00	142.500,00	-
31	5.1.15	Convenio Hogar Linares	137.685,44	137.685,44	-
32	7.5.3.01	Préstamos recibidos de la Administración Central TICON	41.565,52	41.565,52	-
Totales			7.269.068,02	7.269.068,02	-

Del análisis practicado no surgen observaciones a formular.

Verificación de la Documentación Respaldatoria de Gastos

A partir de las registraciones de gastos que figuran en el Libro Mayor de las cuentas precedentemente analizadas se seleccionó una muestra de órdenes de pago a fin de verificar dicha registración en relación a su documentación respaldatoria. La referida muestra se expone en el **Anexo III** del presente informe.

Como resultado del examen referido se formulan las siguientes observaciones:



Observaciones:

- 4.3.2.2. El registro de gastos realizado en el asiento N° 276 de fecha 19/03/2012, en la cuenta N° 5431 “*Festival de la Chicha*” por \$ 658.081,00, que tiene por concepto “*Total Egresos Chicha 2012*”, se basa en una planilla confeccionada por la Municipalidad de La Caldera que no tiene firma alguna (del responsable de su confección, registración, autorización, etc.), y que no está acompañada por la correspondiente Orden de Pago y sus respectivos comprobantes respaldatorios (facturas, recibos, etc.). Además dicho asiento contable no hace referencia a ninguna Orden de Pago.
- 4.3.2.3. El registro de gastos realizado en el asiento N° 369 de fecha 13/04/2012, en la cuenta N° 5429 “*Programa de Emergencia Crítica*” por \$ 24.079,78, que tiene por concepto “*Programa Emerg. Crítica 04-12*”, hace referencia a la Orden de Pago N° 16505. Se constató que dicha Orden de Pago no tiene firma del interesado y está librada por un importe de \$ 14.000,00, que difiere con el importe registrado.
- 4.3.2.4. En las órdenes de pago analizadas falta la firma del interesado. A modo de ejemplo pueden citarse las siguientes órdenes de pago N°: 16257, 16432, 16488, 17171, 16423, 16462, 16479, 17195, 16302, 16416, 16933, 17183, 16288, 16453, 17106, 17150, 17232.

4.4. Estado de Deuda año 2012

El ente auditado aportó el Estado de Deuda del ejercicio año 2012, que se transcribe en el **Anexo IV** del presente Informe.

Sobre el estado señalado se verificaron los cálculos aritméticos no surgiendo observaciones.

Asimismo se cotejaron los saldos de las cuentas expuestas en el estado analizado con el saldo del respectivo Libro Mayor, no surgiendo observaciones sobre el particular.

4.5. Obras Públicas

Para analizar la realización de obras públicas expuesta en la Ejecución Presupuestaria del año 2012 de la Municipalidad de La Caldera, se seleccionó una muestra en base al criterio de considerar los renglones presupuestarios de mayor incidencia porcentual sobre el total del rubro “Construcciones”, aplicándose los correspondientes procedimientos de auditoría, establecidos por las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la



Provincia de Salta, aprobadas por Resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la Provincia, siendo el objeto principal, la determinación de la existencia de las obras públicas, su integridad y su ejecución de acuerdo a lo especificado en un Legajo Técnico completo.

El detalle de la muestra del Rubro “Construcciones” indicando las respectivas erogaciones se exponen en el siguiente cuadro:

Código	Nº	Cuentas	Ejecución Presupuestaria	% s/total Rubro
			Año 2012	
4.2.1.7	1	Obra Electrificación Pueblo de La Caldera	316.297,92	7,79
4.2.1.8	2	Obra Electrificación Barrio Durazno	388.711,00	9,57
4.2.2.3.	3	Obra Mejoramiento Urbanístico- Cordón y Vereda	1.650.000,00	40,62
4.2.2.4	4	Obra Hídrica Ambiental y Protección	300.813,37	7,41
4.2.2.2.1	5	Obra Encauzamiento Defensa 2012	254.379,88	6,26
4.2.2.5.1	6	Obra E1 Cordón Cuneta Cristo Redentor	88.600,00	2,18
4.2.2.5.2	7	Obra E2 Cordón Cuneta Cristo Redentor	306.300,00	7,54
4.2.2.5.3	8	Obra Caminería Reserva Natural Cristo Redentor	185.319,00	4,56
		Total de la Muestra	3.490.421,17	85,93
		Total del Rubro	4.061.996,50	

Análisis de Documentación

Independientemente de la documentación que aportó el Municipio, se contó con información suministrada oportunamente por la D.V.S. como Convenios por trabajos de Mantenimiento de Rutina en Rutas Provinciales, que el Municipio no expone en el rubro “Construcciones”.

Se aclara que para tres de los renglones presupuestarios (los Nº 4, 5, 6 y parcialmente 8), no se aportó la documentación técnica correspondiente, esto es: Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Croquis o Planos y Cómputos y Presupuesto, que limitó la aplicación de los procedimientos y pruebas de auditoría usuales, por lo que finalmente el examen de las obras (descontando la incidencia de dichos renglones), se circunscribe a un **66,29 %** del rubro “Construcciones”.



Renglón Presupuestario N° 1: Electrificación Pueblo La Caldera (Suministro de Energía Eléctrica a Parajes Varios en el Pueblo de La Caldera)

Comprende la obra “Suministro de Energía Eléctrica a Paraje El Durazno y Obras de Baja Tensión en el Municipio de La Caldera”, financiada en base a un Convenio firmado con la Provincia, ejecutando el Municipio la obra por contrato con una firma del ramo, siendo los datos más relevantes de la documentación aportada, los que se indican a continuación:

- Objeto: construcción de una red de baja tensión en la zona de la subida al Cristo, la instalación de dos subestaciones transformadoras y una red de media tensión, ambas en el Paraje El Durazno.
- Importe total de la obra: según Contrato de obra con la firma NEBAE CONSTRUCCIONES S.R.L. firmado el 27/06/12, es de \$ 450.975,18 a junio de 2012.
- Convenio específico para el financiamiento de la obra: no fue aportado.
- Plazo de Obra: según contrato de obra es de 30 (treinta) días corridos.
- Inicio y Final de Obra: según Acta de Inicio fecha de inicio corresponde al 27/06/12, correspondiendo el final de obra según Acta de Recepción provisoria de obra al 23/12/12, luego de 27 días de trabajo.
- Aspecto a destacar: el proceso de contratación corresponde a una contratación directa con tres invitaciones, aportándose solamente: invitaciones, Acta de Apertura y comunicación al ganador del proceso y su posterior contrato de obra.

De la inspección ocular efectuada, se concluye que se trata de una obra terminada (con recepción provisoria parcial por parte de empresa encargada del servicio eléctrico en la Provincia EDESA S.A.), no obstante se realizan las siguientes observaciones:

- ✓ No se aportó Convenio específico para el financiamiento de la obra firmado entre la Provincia y el Municipio.
- ✓ No se utiliza una misma denominación para referirse a la obra, según Ejecución Presupuestaria se llama “Obra Electrificación Pueblo de La Caldera”, según Memoria Descriptiva “Suministro de Energía Eléctrica a paraje El Durazno y Obras de Baja Tensión en el Municipio de la Caldera”, y según proceso de contratación y contrato de Obra “Suministro de Energía Eléctrica a Parajes Varios en el Pueblo de La Caldera”.



- ✓ La documentación técnica aportada no incluye un Pliego de Condiciones, que contenga lo establecido para el proceso de contratación, plazos de obra y de garantía, etc.
- ✓ El Acta de Inicio carece de la firma de un representante del Municipio.
- ✓ No es coincidente la realidad en el sector denominado en plano como “S.E.E. a lotes en baja tensión subida al Cristo”, con lo previsto a realizar tanto en la memoria descriptiva, computo- presupuesto y plano, ya que no se observó en la Inspección ocular acompañado por el asesor técnico del Municipio, una red de baja tensión construida sobre el frente de los lotes en cuestión, observándose que existen largas conexiones domiciliarias desde una red existente sobre el camino. Tampoco se aclaró si existieron modificaciones al proyecto de obra con el que se llamó a concurso
- ✓ No se aportó un Acta de Recepción Provisoria de obra entre la Municipalidad y el Contratista (cabe aclarar que se aportó un Acta entre el Contratista y la empresa EDESA S.A., en donde el representante técnico de la Contratista firma en representación de la Municipalidad).

Renglón Presupuestario Nº 2: Obra Electrificación Barrio Durazno (Suministro de Energía Eléctrica en Baja Tensión a Paraje El Durazno y Calles Los Helechos y Los Nardos)

Comprende la obra “Suministro de Energía Eléctrica en Baja Tensión a Paraje El Durazno y Calles Los Helechos y Los Nardos”, financiada en base a un Convenio firmado con la Provincia, ejecutando el Municipio la obra por contrato con una firma del ramo, siendo los datos más relevantes de la documentación aportada, los que se indican a continuación:

- Objeto: construcción de una red de baja tensión en el paraje El Durazno y calles del pueblo.
- Importe total de la obra: según Contrato de obra con la firma NEBAE CONSTRUCCIONES S.R.L. firmado el 04/09/12, es de \$ 243.996,22 a septiembre de 2.012.
- Convenio específico para el financiamiento de la obra: no fue aportado.
- Plazo de Obra: según contrato de obra es de 30 (treinta) días corridos.
- Inicio y Final de Obra: no es posible definirlos con la documentación aportada.
- Aspecto a destacar: el proceso de contratación corresponde a una contratación directa con



tres invitaciones, aportándose solamente: invitaciones, Acta de Apertura y comunicación al ganador del proceso y su posterior contrato de obra.

De la inspección ocular efectuada, se concluye que se trata de una obra terminada, no obstante se realizan las siguientes observaciones:

- ✓ No se aportó Convenio específico para el financiamiento de la obra firmado entre la Provincia y el Municipio.
- ✓ No se aportaron las Actas de Inicio de obra, como tampoco Acta de Recepción de Obra.
- ✓ No es coincidente la realidad, con lo previsto a realizar en Proyecto tanto en la memoria descriptiva, computo- presupuesto y plano, ya que se observó en la Inspección ocular acompañado por el asesor técnico del Municipio, por ejemplo que faltan seis postes de Hormigón Armado, que en un par de casos se reemplazaron por postes de eucaliptus y faltan colocar dos postes de eucaliptos. Tampoco se aclaró si existieron modificaciones al proyecto de obra con el que se llamó a concurso.
- ✓ No se aportó la Recepción de la Obra por parte de la empresa encargada del servicio eléctrico en la Provincia EDESA S.A

Renglón Presupuestario Nº 3: Mejoramiento Urbanístico – Cordón y Vereda

Comprende una obra de cordón cuneta y veredas, financiada con fondos nacionales, ejecutando el Municipio la obra por contrato con diversas cooperativas de trabajo, siendo los datos más relevantes de la documentación aportada, los que se indican a continuación:

- Objeto: contribuir al desarrollo y mejoramiento del hábitat urbano del pueblo y dar respuestas laborales a trabajadores de la zona asociados en cooperativas de trabajo.
- Importe total de la obra: según Convenio Específico \$ 4.732.382,00, más un subsidio para la compra de herramientas, útiles de trabajo y libros contables de \$ 70.000,00 y \$ 6.000,00 para cartel de obra.
- Convenio específico para el financiamiento de la obra: firmado con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Programa de Integración Sociocomunitaria, firmada el 4 de julio del año 2012.



- Plazo de Obra: según convenio de obra es de 4 (cuatro) meses.
- Inicio y Final de Obra: no es posible definirlos con la documentación aportada, aunque la resolución municipal de aprobación de los contratos con las cooperativas de trabajo, tiene fecha 14 de noviembre de 2012, y en la ejecución presupuestaria se expone como recursos el primer anticipo del 50 % de la obra, siendo el avance de obra en el año de aproximadamente de un 35 %.
- Aspecto a destacar: se establecía en el convenio firmado con la nación que la ejecución de los trabajos debería estar a cargo de 7 cooperativas de trabajo.

De la inspección ocular efectuada, se concluye que se trata de una obra terminada, no obstante se realizan las siguientes observaciones:

- ✓ El ancho de las veredas ejecutadas de 1,00 m, es inferior a la establecida (1,20 m) en proyecto de obra, no aportándose documentación que justifique la disminución del ancho de vereda o su compensación en caso de que hubiere existido.
- ✓ El ancho del cordón cuneta ejecutado de 0,75m, es inferior al establecido (1,05 m) en proyecto de obra, no aportándose documentación que justifique la disminución del ancho o su compensación en caso de que hubiere existido.

Renglón Presupuestario N° 5: Obra Encauzamiento Defensa 2012

De acuerdo a la Auditoría realizada para el 1º Semestre del año 2012, para este renglón presupuestario se carece de documentación técnica, lo que fue corroborado mediante un interrogatorio verbal realizado el Ingeniero asesor de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, quien además informó que dichos encauzamientos prácticamente no son visibles en la actualidad, por la acción de las crecidas ocurridas posteriormente. Esta situación se constituyó en una limitación, por lo que no fue posible un análisis técnico del presente renglón, no obstante se puede realizar la siguiente observación:

- ✓ No se aportó documentación técnica de la obra realizada, que permita un análisis tanto de sus aspectos técnicos como de las posibles contrataciones de las maquinarias pesadas utilizadas en este tipo de obras.



Renglón Presupuestario Nº 7: Obra E2 Cordón Cuneta Cristo Redentor (Construcción de Cordón Cuneta Acceso Bº El Balcón y Acceso Camino al Cristo)

Se trata de una obra, llevada a cabo según planilla de datos de obra, con fondos provinciales a través de la Secretaría de Asuntos Municipales, contratando el Municipio la obra con un tercero, siendo los datos más relevantes de la documentación aportada, los que se indican a continuación:

- Objeto: mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona mediante la construcción de cordón cuneta y rotonda para colectivo.
- Importe total de la obra: según Memoria Descriptiva de Obra es de \$ 327.163,06.
- Plazo de Obra: según Memoria Descriptiva, 120 (ciento veinte) días.
- Inicio y Final de Obra: con la documentación aportada el inicio no es posible definirlo y la finalización correspondería al 29/07/12, de acuerdo de una nota presentada a la Secretaría de Asuntos Municipales.

De la inspección ocular efectuada, se concluye que se trata de una obra terminada, no obstante se realizan las siguientes observaciones:

- ✓ Según planilla de datos de obra, la obra fue contratada con terceros, pero no se aportó ninguna documentación referida al procedimiento utilizado para dicha contratación.
- ✓ No es posible realizar un análisis del ítem “Construcción rotonda de giro colectivo” cuya incidencia en el presupuesto es de aproximadamente un 10 %, ya que está cotizado globalmente, y no se aportaron detalles constructivos del mismo.

Renglón Presupuestario Nº 8: Obra Caminería de Acceso Bº Balcón y Cristo Redentor

La única documentación que aportó el Municipio comprende una obra, llevada a cabo según planilla de datos de obra, con fondos municipales, realizándola el Municipio por contrato con terceros, siendo los datos más relevantes de la documentación aportada, los que se indican a continuación:

- Objeto: permitir el ascenso y descenso en forma más segura, tanto al Bº Balcón como al Cristo.
- Importe total de la obra: según Memoria Descriptiva de Obra es de \$ 31.207,40.



- Plazo de Obra: según Memoria Descriptiva de Obra, 60 (sesenta) días corridos.
- Inicio y Final de Obra: no es posible definirlos según la documentación aportada.
- Aspecto a destacar: en la planilla de información de obra, se aclara en observaciones que en este renglón se incluyeron obras menores que carecen de documentación técnica respaldatoria.

De la inspección ocular efectuada, se concluye que se trata de una obra terminada (siendo en consecuencia su monto el único considerado para el porcentaje de obra analizado), no obstante se realizan las siguientes observaciones:

- ✓ Según planilla de datos de obra, la obra fue contratada con terceros, pero no se aportó ninguna documentación referida al procedimiento utilizado para dicha contratación.
- ✓ El monto de la obra (\$ 31.207,40) es muy inferior al que figura en el renglón como ejecutado (\$ 185.319,00), representando sólo un 16,84 % del gasto expuesto en el presente renglón.

Observaciones Generales para las Obras Públicas analizadas

No obstante el análisis particular de cada una de las Obras incluidas en la muestra, se han detectado las siguientes observaciones de carácter general para el conjunto de la Obra Pública, que cabe remarcar ya fueron realizadas en auditorías anteriores:

Foliatura

La documentación de obra carece de un foliado correlativo según las actuaciones.

Documentación de Obra

No constan la existencia de documentación de obra imprescindible para conocer su marcha y su historia, como por ejemplo: actas, libros de comunicaciones con los contratistas, certificaciones de obra o planilla de avances, etc.

Archivo de Documentación

No consta que se hubiese implementado un sistema para ordenar y archivar la documentación correspondiente a la gestión realizada en la ejecución de las obras, especialmente



la relacionada con el comitente estatal provincial.

Obra con la Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.) (sin exposición en el rubro “Construcciones”)

Merece destacarse que de acuerdo a información suministrada por terceros, existen en el período en análisis tres convenios de trabajo para trabajos de Mantenimiento de Rutina en Rutas Provinciales N° 11, 28, 107-S, 114-S, 115-S, 124-S, 125-S, 150-S Acceso Norte, Circunvalación Oeste, Centro de Convenciones y caminos vecinales de zona y Camión para trabajos varios y/o emergencias, por, que no fueron expuestos en el rubro “Construcciones”.

- Objeto: trabajos de mantenimiento vial según el siguiente listado.
 - 1) Desmalezamiento en zona de camino
 - 2) Desembanque y Limpieza de Obras de Arte
 - 3) Construcción de gaviones de piedra
 - 4) Construcción de colchonetas
 - 5) Construcción de muros de piedra
 - 6) Cuadrilla para trabajos no especificados o emergencia
 - 7) Camión para trabajos varios y/o emergencia
- Importe total de los trabajos: según contratos \$ 194.862,40, \$ 194.862,40 y \$ 194.852,40
- Convenios Específicos: aprobados por Resoluciones N° 0341/2012. N° 1097/2012 y N° 1823/2012 de la DVS.
- Plazo de obra: 4 (cuatro) meses para cada uno de los contratos.
- Inicio y Finalización de Obra: según Acta de Inicio aportada el inicio de los trabajos, corresponde al 3 de enero de 2012, y con la documentación aportada la última medición de la obra del año corresponde al 28/12/12.

Para la repartición provincial los citados trabajos fueron considerados como Obras, ya que se realizaron certificaciones mensuales, procediéndose a las retenciones por fondos de reparo, pero el Municipio no lo expone como tal, encontrándose en la Ejecución Presupuestaria que se menciona como gasto en el rubro “Gasto en Personal”, un renglón con el título “Convenio DVS-VN”.



5. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que la competencia asignada a éste Órgano de Control presenta características correctivas, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 5.1.** Confeccionar indicadores que permitan realizar una evaluación periódica de la gestión municipal relativa a: evolución de la recaudación, del gasto y de las respuestas brindadas a los reclamos efectuados por los contribuyentes.
- 5.2.** Contratar un seguro contra incendios.
- 5.3.** Elaborar y publicar trimestralmente el estado general de tesorería.
- 5.4.** Realizar el depósito diario de los fondos percibidos, en las correspondientes cuentas bancarias.
- 5.5.** Realizar los pagos y registrarlos, una vez que la Orden de Pago haya sido emitida y firmada por el funcionario municipal competente y el beneficiario de la misma.
- 5.6.** Suscribir los cheques con dos firmas conjuntas.
- 5.7.** Emitir la Orden de Pago a favor de un acreedor o funcionario habilitado a tal efecto.
- 5.8.** Realizar arqueos sorpresivos sobre los fondos y valores en poder de la Municipalidad.
- 5.9.** Arbitrar las medidas necesarias para que el personal de Receptoría Municipal no tenga acceso a los registros contables y a las fichas de contribuyentes.
- 5.10.** Entregar con cargo y bajo firma a la persona responsable de su uso, los talonarios de Recibos destinados a realizar cobranzas.
- 5.11.** Dictar el instrumento legal relativo a la designación del Tesorero Municipal.
- 5.12.** Mantener en la sede de la Municipalidad, los estados contables, registros contables y su documentación respaldatoria.



- 5.13.** Integrar con los sistemas Financiero y Patrimonial el registro de las operaciones, de acuerdo a lo establecido por el artículo 43º de la Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- 5.14.** Cumplir el plazo fijado por el artículo 50º de la Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia, formulando la Cuenta General del Ejercicio hasta el 30 de abril de cada año.
- 5.15.** Confeccionar el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en cuanto a su forma y contenido, de acuerdo a lo establecido en la norma referida en el punto anterior.
- 5.16.** Actuar como agente de retención del Impuesto a las Actividades Económicas.
- 5.17.** Emitir y encuadrinar, debidamente foliados, los reportes generados por el sistema informático de registración, una vez finalizado el ejercicio anual.
- 5.18.** Implementar registros de cargos y descargos correspondientes a los bienes que la Municipalidad entrega a sus agentes para que realicen sus tareas.
- 5.19.** Realizar arqueos periódicos y sorpresivos de los bienes municipales.
- 5.20.** Registrar el alta de un bien en forma inmediata a la recepción del mismo.
- 5.21.** Registrar los bienes dados de baja.
- 5.22.** Reglamentar e implementar un sistema regulador del uso de maquinaria y vehículos oficiales.
- 5.23.** Registrar en la contabilidad presupuestaria con relación los gastos el importe autorizado y sus modificaciones, los compromisos contraídos, los incluidos en órdenes de pago y lo pagado de modo que permita controlar en tiempo real los gastos ejecutados en relación a los créditos autorizados por el presupuesto y sus modificaciones.
- 5.24.** Confeccionar el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos de acuerdo a lo establecido por los apartados d), e), f) y g) el inciso 2) del inciso 1) del artículo 50º de la Ley



de Contabilidad de la Provincia Nº 705/57..

5.25. Controlar los cálculos aritméticos correspondientes a los importes de los gastos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

5.26. Cumplir con todos los procedimientos establecidos para la conformación de actuaciones administrativas hasta su archivo (formación de expedientes, foliatura, cronología de las actuaciones, identificación, etc.).

5.27. Actualizar (con la firma de profesional competente) la preparación y compaginación de los legajos de cada Obra Pública, que deberían contener como mínimo:

- ✓ Memoria descriptiva de la obra.
- ✓ Planos o croquis del Proyecto.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ Pliego de condiciones.
- ✓ Especificaciones técnicas
- ✓ Plan de trabajo.
- ✓ Curvas de inversión.

5.28. Cuando se firme un Convenio específico para el financiamiento de una obra, adjuntar una copia del mismo entre la documentación de la misma, ya que dicho convenio puede aclarar algunas cuestiones que no están detalladas en los Pliegos de obras.

5.29. Utilizar una misma denominación para referirse a una obra determinada, tanto en la Ejecución Presupuestaria, en documentación técnica, y en el proceso de contratación y contrato de Obra.

5.30. Adjuntar al expediente de la obra la documentación correspondiente a la contratación con terceros.

5.31. Actualizar y verificar periódicamente (con la firma de profesional competente) la compaginación de los legajos de cada Obra Pública, que deberían contener como mínimo (aparte de la documentación técnica):



- ✓ Informes de Control de Gestión Interno y parciales de avance físico de la obra.
- ✓ Actas de obra: (inicio, replanteo, paralizaciones, modificaciones, recepción parcial - provisoria y/o definitiva- o total de los trabajos, finalización de obra, etc.).
- ✓ Informes financieros: órdenes de pago, pagos, devoluciones de garantías, etc.
- ✓ Libro de órdenes de servicio, libro de notas de pedido, partes diarios, etc.

5.32. Adjuntar a la documentación de la obra, cuando se produzcan modificaciones, las aprobaciones y el balance técnico – económico de las mismas. Se entiende que todo cambio que se origine en la obra y provoque modificaciones al Convenio de Financiamiento y/o al contrato con un Contratista del Municipio, debe necesariamente quedar claro, ser aprobado por un instrumento de la misma jerarquía que la resolución que aprueba el contrato de obra, y adjunto dentro de la documentación de la obra, aun cuando haya un equilibrio entre los aumentos y las disminuciones.

6. Opinión

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en la Municipalidad de La Caldera, se concluye lo siguiente:

6.1. En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Ejercicio Financiero año de 2012

Excepto por las observaciones formuladas en los numerales 4.3.1.1., 4.3.1.2., 4.3.2.1., 4.3.2.2., 4.3.2.3.y 4.3.2.4 del presente informe, esta Auditoría opina que el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012, presenta razonablemente la información financiera contenida en el mismo.

6.2. En relación al Estado de Deuda correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012

En opinión de esta Auditoría el Estado de Situación de Deuda correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012, presenta razonablemente la información financiera contenida en el mismo.

6.3. En relación a la legalidad

El examen practicado permitió verificar el incumplimiento de las normas legales que se



indican en el apartado 4. “Comentarios y Observaciones”.

6.4. En relación al Sistema de Control Interno

El análisis y la evaluación de los circuitos administrativos de la Municipalidad de La Caldera posibilitó verificar debilidades en el sistema de control interno operante: las mismas se detallan en el apartado 4.1. “Sistema de Control Interno” del presente informe.

7. Tareas de Campo

Las tareas de campo en la sede de la Municipalidad La Caldera finalizaron el día 01 de octubre de 2015.

8. Lugar y Fecha de Emisión

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo en la ciudad de Salta, a los 11 (once) días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Cr. H. Corimayo – Cr. J. Manjón



ANEXO I
Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2012

Código	CONCEPTO	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente (1)	Total Ejecutado (2)
			Aumentos	Disminuciones		
	TOTAL GASTOS POR OBJETO	8.076.196,00	7.620.773,49	1.991.201,28	13.306.885,01	13.705.768,21
1	Gastos en Personal	3.772.494,00	1.204.848,61	108.165,05	4.869.177,56	4.869.177,56
1.1	Personal	3.772.494,00	1.204.848,61	108.165,05	4.869.177,56	4.869.177,56
1.1.1	Concejo Deliberante	161.379,00	-	7.802,24	153.576,76	153.576,76
1.1.2	Funcionarios de Gobierno	254.623,00		50.561,94	204.061,06	204.061,06
1.1.3	Planta Política	-	-	-	-	-
1.1.4	Planta Permanente	1.430.061,00	642.591,03	-	2.072.652,03	2.072.652,03
1.1.5	Planta No Permanente	913.063,00	-	49.800,87	863.262,13	863.262,13
1.1.6	Hogar Linares	1.013.368,00	86.935,28	-	1.100.303,28	1.100.303,28
1.1.7	Convenio DVS-VN	-	475.322,30	-	475.322,30	475.322,30
2	Bienes de Consumo	426.204,00	383.789,19	97.430,68	712.182,51	712.562,51
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.904,00	55.504,30	10.791,93	84.616,37	84.616,37
2.1.1	Alimentos para personas	25.504,00	55.504,30	-	81.008,30	81.008,30
2.1.2	Alimentos para animales	7.900,00	-	7.900,00	-	-
2.1.4	Productos agroforestales	1.000,00	-	1.000,00	-	-
2.1.5	Madera, corcho y sus manufacturas	5.000,00	-	1.511,93	3.488,07	3.488,07
2.1.9	Otros no especificados	500,00	-	380,00	120,00	120,00
2.2	Textiles Vestuarios	9.000,00	21.782,92	-	30.782,92	30.782,92
2.2.2	Prendas de Vestir	8.000,00	11.645,49	-	19.645,49	19.645,49
2.2.3	Confecciones Textiles	500,00	2.364,66	-	2.864,66	2.864,66
2.2.9	Otros n.c.p.	500,00	7.772,77	-	8.272,77	8.272,77
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	12.000,00	17.541,69	4.137,71	25.403,98	25.403,98
2.3.1	Papel de Escritorio y Cartón	3.000,00	-	810,71	2.189,29	2.189,29
2.3.3	Productos de Artes Gráficas	3.800,00	9.475,42	-	13.275,42	13.275,42
2.3.4	Productos de Papel y Cartón	2.000,00	-	1.943,20	56,80	56,80
2.3.5	Líbros, Revistas y Periódicos	1.500,00	-	183,80	1.316,20	1.316,20
2.3.6	Textos de Enseñanza	1.200,00	-	1.200,00	-	-
2.3.9	Otros n.c.p.	500,00	8.066,27	-	8.566,27	8.566,27
2.4	Productos de cuero y caucho	29.000,00	29.827,87	250,00	58.577,87	58.577,87
2.4.3	Artículos de Caucho	500,00	1.137,87	-	1.637,87	1.637,87
2.4.4	Cubiertas y Cámaras de Aires	28.000,00	28.690,00	-	56.690,00	56.690,00
2.4.9	Otros n.c.p.	500,00	-	250,00	250,00	250,00
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	171.700,00	136.341,48	10.571,44	297.470,04	297.470,04
2.5.1	Compuestos químicos	500,00	-	500,00	-	-
2.5.2	Productos farmacéuticos y medicinales	4.000,00	-	2.641,44	1.358,56	1.358,56
2.5.3	Abonos y fertilizantes	4.000,00	-	3.318,00	682,00	682,00
2.5.4	Insecticidas, fumigantes y otros	500,00	255,26	-	755,26	755,26
2.5.5	Tinturas, pinturas y colorantes	500,00	5.902,30	-	6.402,30	6.402,30
2.5.6	Combustibles y Lubricantes	158.000,00	130.183,92	-	288.183,92	288.183,92
2.5.7	Específicos Veterinarios	2.500,00	-	2.500,00	-	-
2.5.8	Productos de Material Plástico	500,00	-	500,00	-	-
2.5.9	Otros n.c.p.	1.200,00	-	1.112,00	88,00	88,00
2.6	Productos de minerales no metálicos	6.700,00	32.834,90	5.000,00	34.534,90	34.534,90
2.6.1	Productos de arcilla y cerámica	-	2.323,00	-	2.323,00	2.323,00
2.6.2	Productos de vidrio	500,00	93,00	-	593,00	593,00
2.6.3	Productos de loza y porcelana	200,00	1.894,72	-	2.094,72	2.094,72
2.6.4	Productos de cemento, asbesto y yeso	500,00	27.987,16	-	28.487,16	28.487,16
2.6.5	Cemento, cal y yeso	5.000,00	-	5.000,00	-	-
2.6.9	Otros n.c.p.	500,00	537,02	-	1.037,02	1.037,02
2.7	Productos metálicos	37.500,00	38.410,86	30.300,12	45.610,74	45.610,74
2.7.1	Productos ferrosos	500,00	35.307,49	-	35.807,49	35.807,49
2.7.2	Productos no ferrosos	500,00	-	500,00	-	-
2.7.3	Estructuras Metálicas acabadas	24.000,00	-	23.198,00	802,00	802,00
2.7.4	Herramientas menores	12.000,00	-	6.602,12	5.397,88	5.397,88
2.7.9	Otros n.c.p.	500,00	3.103,37	-	3.603,37	3.603,37



Auditoría General
de la Provincia de Salta

2.8	Minerales	4.100,00	-	3.720,00	-	380,00
2.8.8	Extracción de áridos	3.600,00	-	3.220,00	-	380,00
2.8.9	Otros n.c.p.	500,00	-	500,00	-	-
2.9	Otros Bienes de Consumo	116.300,00	51.545,17	32.659,48	135.185,69	135.185,69
2.9.1	Elementos de Limpieza	8.000,00	9.298,23	-	17.298,23	17.298,23
2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza - Insumos	4.500,00	2.633,49	-	7.133,49	7.133,49
2.9.3	Útiles y materiales eléctricos	3.000,00	-	3.000,00	-	-
2.9.4	Utensilios de cocina y comedor	1.800,00	-	61,50	1.738,50	1.738,50
2.9.5	Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio	1.000,00	-	1.000,00	-	-
2.9.6	Respuestos y accesorios	18.000,00	-	9.461,28	8.538,72	8.538,72
2.9.7	Elementos de Conservación de Inst. e Inmuebles	15.000,00	39.613,45	-	54.613,45	54.613,45
2.9.8	Elementos de Conservación de Automotores	35.000,00	-	10.441,91	24.558,09	24.558,09
2.9.9	Elementos de Conservación de Maq.y Equipos	25.000,00	-	8.571,53	16.428,47	16.428,47
2.9.10	Otros n.c.p.	5.000,00	-	123,26	4.876,74	4.876,74
3	Servicios No Personales	1.170.400,00	642.338,04	410.031,96	1.392.913,88	1.402.706,08
3.1	Servicios Básicos	76.400,00	-	36.441,32	43.366,48	39.958,68
3.1.1	Energía Eléctrica	28.000,00	-	27.942,19	57,81	57,81
3.1.2	Agua	2.000,00	-	2.000,00	-	-
3.1.3	Gas	1.500,00	-	1.414,00	86,00	86,00
3.1.4	Teléfonos, télex y telefax	38.000,00	-	1.271,23	36.728,77	36.728,77
3.1.5	Correos y Telégrafos	1.200,00	236,10	-	1.436,10	1.436,10
3.1.6	Servicios de conectividad Internet	5.200,00	-	3.550,00	5.057,80	1.650,00
3.1.9	Otros n.c.p.	500,00	-	500,00	-	-
3.2	Alquileres y Derechos	30.500,00	58.158,00	1.200,00	87.458,00	87.458,00
3.2.1	Alquiler de edificios y locales	3.800,00	4.000,00	-	7.800,00	7.800,00
3.2.2	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	25.000,00	40.302,00	-	65.302,00	65.302,00
3.2.3	Alquiler de equipos de computación	1.200,00	-	1.200,00	-	-
3.2.9	Otros n.c.p.	500,00	13.856,00	-	14.356,00	14.356,00
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales	151.500,00	23.836,36	34.937,00	140.399,36	140.399,36
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	45.000,00	3.038,89	-	48.038,89	48.038,89
3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	50.000,00	5.882,47	-	55.882,47	55.882,47
3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	35.000,00	-	15.072,00	19.928,00	19.928,00
3.3.4	Limpieza, aseo y fumigación	5.000,00	-	4.865,00	135,00	135,00
3.3.5	Mantenimiento y Rep. Equipos Electrónicos y de Computación	15.000,00	-	15.000,00	-	-
3.3.9	Otros n.c.p.	1.500,00	14.915,00	-	16.415,00	16.415,00
3.4	Servicios Técnicos y Profesionales	376.000,00	84.425,86	166.900,00	280.325,86	293.525,86
3.4.1	Estudios, investigaciones, Planificación y Proyectos	55.000,00	-	40.600,00	14.400,00	14.400,00
3.4.2	Médicos, Sanitarios y Socio Asistenciales	48.000,00	37.500,00	-	85.500,00	85.500,00
3.4.3	Jurídicos	45.000,00	4.225,86	-	49.225,86	49.225,86
3.4.4	Contabilidad, auditoría y administración	52.000,00	-	52.000,00	-	-
3.4.5	De capacitación	16.000,00	-	14.800,00	1.200,00	1.200,00
3.4.6	De informática y sistemas computarizados	12.000,00	-	3.000,00	9.000,00	9.000,00
3.4.7	De cultura y turismo	18.000,00	18.000,00	-	36.000,00	36.000,00
3.4.8	Desarrollo y Sanidad Agropecuaria - Agonomía	15.000,00	-	1.500,00	-	13.500,00
3.4.9	Mensuras y Gestiones	18.000,00	-	6.000,00	5.600,00	12.000,00
3.4.10	De Ingeniería, Inspección y Control de Obras	55.000,00	-	13.000,00	42.000,00	42.000,00
3.4.11	De Arquitectura y Urbanismo	36.000,00	-	36.000,00	6.700,00	-
3.4.99	Otros n.c.p.	6.000,00	24.700,00	-	30.700,00	30.700,00
3.5	Servicios comerciales y financieros	130.000,00	300.868,88	22.876,07	407.992,81	407.992,81
3.5.1	Transporte	16.000,00	-	10.904,00	5.096,00	5.096,00
3.5.2	Almacenamiento	500,00	-	500,00	-	-
3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	12.000,00	-	6.472,00	5.528,00	5.528,00
3.5.4	Primas y gastos de seguros	36.000,00	-	3.500,07	32.499,93	32.499,93
3.5.5	Comisiones y gastos bancarios	16.000,00	36.288,88	-	52.288,88	52.288,88
3.5.6	Publicidad y Propaganda	48.000,00	264.580,00	-	312.580,00	312.580,00
3.5.9	Otros n.c.p.	1.500,00	-	1.500,00	-	-
3.6	Servicios Públicos Municipales	242.000,00	102.337,43	91.256,00	253.081,43	253.081,43
3.6.1	Alumbrado Público	26.000,00	17.959,77	-	43.959,77	43.959,77
3.6.1.01	Energía	1.000,00	2.183,33	-	3.183,33	3.183,33
3.6.1.02	Mantenimiento del Alumbrado Público	25.000,00	15.776,44	-	40.776,44	40.776,44



3.6.2	Residuos	26.000,00	-	17.940,00	8.060,00	8.060,00
3.6.2.01	Recolección	18.000,00	-	9.940,00	8.060,00	8.060,00
3.6.2.02	Tratamiento y Manejo Residuos	8.000,00	-	8.000,00	-	-
3.6.3	Calles y Vías de Comunicación Urbana y Rural	33.000,00	36.875,98	25.000,00	44.875,98	44.875,98
3.6.3.01	Limpieza y barriado	8.000,00	36.875,98	-	44.875,98	44.875,98
3.6.3.02	Riego	2.500,00	-	2.500,00	-	-
3.6.3.03	Bacheo	2.500,00	-	2.500,00	-	-
3.6.3.04	Señalización	20.000,00	-	20.000,00	-	-
3.6.5	Mantenimiento y reparación de alcantarillas y desagües	15.000,00	-	11.400,00	3.600,00	3.600,00
3.6.6	Mantenimiento y reparación de veredas	20.000,00	-	20.000,00	-	-
3.6.7	Mantenimiento de espacios verdes y arbolado - Equip. Urba	60.000,00	30.523,90	-	90.523,90	90.523,90
3.6.8	Mantenimiento vialidad urbana y rural	60.000,00	-	16.916,00	43.084,00	43.084,00
3.6.10	Otros n.c.p.	2.000,00	16.977,78	-	18.977,78	18.977,78
3.7	Pasajes y viáticos	31.000,00	-	6.135,37	24.864,63	24.864,63
3.7.1	Pasajes	12.000,00	-	1.800,09	10.199,91	10.199,91
3.7.2	Viáticos, gastos de Movilización y Alojamiento	18.000,00	-	3.335,28	14.664,72	14.664,72
3.7.9	Otros n.c.p.	1.000,00	-	1.000,00	-	-
3.8	Impuestos, derechos y tasas	10.500,00	5.140,00	2.286,20	13.353,80	13.353,80
3.8.3	Derechos y tasas	2.000,00	-	1.940,00	60,00	60,00
3.8.4	Multas, recargos y gastos judiciales	6.000,00	5.140,00	-	11.140,00	11.140,00
3.8.9	Otros n.c.p.	2.500,00	-	346,20	2.153,80	2.153,80
3.9	Otros Servicios	122.500,00	67.571,51	48.000,00	142.071,51	142.071,51
3.9.1	Servicios de Ceremonial y Protocolo	12.000,00	2.545,00	-	14.545,00	14.545,00
3.9.2	Gastos Reservados	48.000,00	-	48.000,00	-	-
3.9.3	Servicios de Vigilancia, Vigilancia Comunitaria y Custodia	35.000,00	28.173,00		63.173,00	63.173,00
3.9.4	Gastos Extracción Áridos	25.000,00	20.895,96		45.895,96	45.895,96
3.9.9	Otros n.c.p.	2.500,00	15.957,55		18.457,55	18.457,55
4	Bienes de Uso	1.389.398,00	4.024.433,20	1.027.046,77	3.998.073,43	4.386.784,43
4.1	Bienes preexistentes	30.000,00	297.460,63	30.000,00	297.460,63	297.460,63
4.1.1	Tierras y Terrenos	30.000,00	-	30.000,00	-	-
4.1.9	Otros Bienes Preexistentes	-	297.460,63		297.460,63	297.460,63
4.2	Construcciones	1.086.398,00	3.725.598,50	750.000,00	3.673.285,50	4.061.996,50
4.2.1	Construcciones en bienes de dominio privado	255.000,00	1.024.904,35	100.000,00	791.193,35	1.179.904,35
4.2.1.1	Proyecto y obra Sala Velatoria	100.000,00	-	100.000,00	-	-
4.2.1.2	Proyectos y obra Infraestructura Productiva	110.000,00	29.002,80	-	139.002,80	139.002,80
4.2.1.3	Obras Mejoramiento Edificios, Bienes e Instalac Municip.	45.000,00	82.512,16	-	127.512,16	127.512,16
4.2.1.4	Obra Programa Escuela	-	52.140,00	-	52.140,00	52.140,00
4.2.1.5	Obra Una Casa para tu Hogar	-	112.391,64	-	112.391,64	112.391,64
4.2.1.6	Obra IPV 10 Soluciones Habitacionales	-	43.348,83	-	43.348,83	43.348,83
4.2.1.7	Obra Electrificación pueblo de La Caldera	-	316.297,92	-	316.297,92	316.297,92
4.2.1.8	Obra Electrificación Barrio Durazno	-	388.711,00	-	-	388.711,00
4.2.1.99	Otros Trabajos de Dominio Privado	-	500,00	-	500,00	500,00
4.2.2	Construcciones en bienes de dominio público	831.398,00	2.700.694,15	650.000,00	2.882.092,15	2.882.092,15
4.2.2.1	Obra Avenida Defensa Costanera	380.000,00	-	380.000,00	-	-
4.2.2.2	Obra Infraestructura y Equipamiento Urbano y Rural	180.000,00	-	180.000,00	-	-
4.2.2.3	Obra Mejoramiento Urbanístico - Cordón y Vereda	100.000,00	1.550.000,00	-	1.650.000,00	1.650.000,00
4.2.2.4	Obra Hídrica, Ambiental y Protección	81.398,00	219.415,37	-	300.813,37	300.813,37
4.2.2.2.1	Obras Encauzamiento Defensas 2012	-	254.379,88	-	254.379,88	254.379,88
4.2.2.5	Obra Ampliación, Mant. y/o Conserv. Vial Urbana y Rural	90.000,00	580.219,00	90.000,00	394.900,00	580.219,00
4.2.2.5.1	Obra E2 Cordón Cuneta Cristo Redentor	-	88.600,00	-	88.600,00	88.600,00
4.2.2.5.2	Obra E1 Cordón Cuneta Cristo Redentor	-	306.300,00	-	306.300,00	306.300,00
4.2.2.5.3	Obra Caminería Reserva Natural Cristo Redentor	-	185.319,00	-	-	185.319,00
4.2.2.5.99	Otros Trabajos de Dominio Público	-	96.679,90	-	96.679,90	96.679,90



Auditoría General
de la Provincia de Salta

4.3	Maquinaria y Equipo	245.000,00	1.374,07	219.110,37	27.263,70	27.263,70
4.3.1	Maquinaria y Equipo de Producción	120.000,00	-	119.265,00	735,00	735,00
4.3.3	Equipo Sanitario y de Laboratorio	5.000,00	-	5.000,00	-	-
4.3.4	Equipo de comunicación y señalamiento	5.000,00	580,00	-	5.580,00	5.580,00
4.3.5	Equipo Educativo y Recreativo	30.000,00	-	28.201,01	1.798,99	1.798,99
4.3.6	Equipo Electrónica, Computación y Redes	25.000,00	-	21.622,00	3.378,00	3.378,00
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	25.000,00	-	19.551,00	5.449,00	5.449,00
4.3.8	Herramientas y Repuestos Mayores	30.000,00	-	25.471,36	4.528,64	4.528,64
4.3.9	Equipos Varios	5.000,00	794,07	-	5.794,07	5.794,07
4.4	Equipo de Seguridad	12.000,00	-	12.000,00	-	-
4.5	Libros, revistas y otros elementos colecciónables	5.000,00	-	4.936,40	63,60	63,60
4.8	Activos Intangibles	9.000,00	-	9.000,00	-	-
4.8.1	Programas de Computación	8.000,00	-	8.000,00	-	-
4.8.9	Otros Activos Intangibles	1.000,00	-	1.000,00	-	-
4.9	Otros Bienes de Capital	2.000,00	-	2.000,00	-	-
5	Transferencias	1.237.900,00	1.365.364,45	310.292,34	2.292.972,11	2.292.972,11
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.228.000,00	1.365.364,45	300.392,34	2.292.972,11	2.292.972,11
5.1.1	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	80.000,00	28.631,97	-	108.631,97	108.631,97
5.1.2	Transferencias para Actividades Científicas, Culturales o Académicas	70.000,00	-	2.063,56	67.936,44	67.936,44
5.1.3	Transferencias a Intituciones Culturales, Deportivas y Sociales	85.000,00	113.400,55	-	198.400,55	198.400,55
5.1.4	Asistencia a Instituciones de Salud - Hospital La Caldera	45.000,00	-	32.130,00	12.870,00	12.870,00
5.1.5	Transferencias a Instituciones Religiosas	8.000,00	-	2.140,05	5.859,95	5.859,95
5.1.6	Asistencia para Actividades Deportivas y de Recreación	120.000,00	-	12.679,35	107.320,65	107.320,65
5.1.7	Becas y Asistencias para Estudio y Capacitación	50.000,00	-	42.220,00	7.780,00	7.780,00
5.1.8	Ayudas Sociales a Personas Carentes. Población Vulnerable	85.000,00	-	34.893,97	50.106,03	50.106,03
5.1.9	Aporte a Foro de Intendentes	8.400,00	3.600,00	-	12.000,00	12.000,00
5.1.10	Festividades, Ceremonias Tradic., Fiestas Patronales y Cívicas	60.000,00	8.097,74	-	68.097,74	68.097,74
5.1.11	Proyectos y Actividades de Contención e Integración	55.000,00	-	55.000,00	-	-
5.1.12	Promoción y Fomento del Sector Turístico	40.000,00	-	40.000,00	-	-
5.1.13	Plan de Entrenamiento Laboral	98.000,00	268.792,30	-	366.792,30	366.792,30
5.1.14	Festival de la Chicha	-	658.081,00	-	658.081,00	658.081,00
5.1.15	Convenio Hogar Linares	120.000,00	17.685,44	-	137.685,44	137.685,44
5.1.17	Ayuda Social a Personal Municipal	180.000,00	-	37.500,00	142.500,00	142.500,00
5.1.18	Programa de Mejoramiento de Viviendas	80.000,00	-	34.365,41	45.634,59	45.634,59
5.1.19	Programas Sociales Descentralizados	28.000,00	203.704,02	-	231.704,02	231.704,02
5.1.20	Transferencias al Concejo Deliberante	9.600,00	-	7.400,00	2.200,00	2.200,00
5.1.99	Otros Aportes a Actividades No Lucrativas	6.000,00	63.371,43	-	69.371,43	69.371,43
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	9.900,00	-	9.900,00	-	-
5.2.1	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	2.000,00	-	2.000,00	-	-
5.2.2	Transferencias para Actividades Científicas, Culturales o Académicas	1.500,00	-	1.500,00	-	-
5.2.6	Asistencia para Actividades Deportivas y de Recreación	2.000,00	-	2.000,00	-	-
5.2.5	Transferencias al Concejo Deliberante	2.400,00	-	2.400,00	-	-
5.2.99	Otros Aportes a Actividades No Lucrativas	2.000,00	-	2.000,00	-	-
6	Activos Financieros	-	-	-	-	-
7	Sevicio de la Deuda y disminución de otros pasivos	79.800,00	-	38.234,48	41.565,52	41.565,52
7.5	Disminución de Préstamos a Largo Plazo	79.800,00	-	38.234,48	41.565,52	41.565,52
7.5.3	Préstamos Recibidos de la Provincia	79.800,00	-	38.234,48	41.565,52	41.565,52
7.5.3.01	De la Administración Central TICON	79.800,00	-	38.234,48	41.565,52	41.565,52
8	Otros Gastos	-	-	-	-	-



ANEXO II
Cotejo entre Gastos Presupuestados y Ejecutados 2012

Código	CONCEPTO	Crédito Original	Modificaciones		Crédito Vigente (1)	Total Ejecutado (2)	Desvío (3)=(2)-(1)
			Aumentos	Disminuciones			
	TOTAL GASTOS POR OBJETO	8.076.196,00	7.620.773,49	1.991.201,28	13.306.885,01	13.705.768,21	398.883,20
1	Gastos en Personal	3.772.494,00	1.204.848,61	108.165,05	4.869.177,56	4.869.177,56	-
1.1	Personal	3.772.494,00	1.204.848,61	108.165,05	4.869.177,56	4.869.177,56	-
1.1.1	Concejo Deliberante	161.379,00	-	7.802,24	153.576,76	153.576,76	-
1.1.2	Funcionarios de Gobierno	254.623,00		50.561,94	204.061,06	204.061,06	-
1.1.3	Planta Política	-	-	-	-	-	-
1.1.4	Planta Permanente	1.430.061,00	642.591,03	-	2.072.652,03	2.072.652,03	-
1.1.5	Planta No Permanente	913.063,00	-	49.800,87	863.262,13	863.262,13	-
1.1.6	Hogar Linares	1.013.368,00	86.935,28	-	1.100.303,28	1.100.303,28	-
1.1.7	Convenio DVS-VN	-	475.322,30	-	475.322,30	475.322,30	-
2	Bienes de Consumo	426.204,00	383.789,19	97.430,68	712.182,51	712.562,51	380,00
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.904,00	55.504,30	10.791,93	84.616,37	84.616,37	-
2.1.1	Alimentos para personas	25.504,00	55.504,30	-	81.008,30	81.008,30	-
2.1.2	Alimentos para animales	7.900,00	-	7.900,00	-	-	-
2.1.4	Productos agroforestales	1.000,00	-	1.000,00	-	-	-
2.1.5	Madera, corcho y sus manufacturas	5.000,00	-	1.511,93	3.488,07	3.488,07	-
2.1.9	Otros no especificados	500,00	-	380,00	120,00	120,00	-
2.2	Textiles Vestuarios	9.000,00	21.782,92	-	30.782,92	30.782,92	-
2.2.2	Prendas de Vestir	8.000,00	11.645,49	-	19.645,49	19.645,49	-
2.2.3	Confecciones Textiles	500,00	2.364,66	-	2.864,66	2.864,66	-
2.2.9	Otros n.c.p.	500,00	7.772,77	-	8.272,77	8.272,77	-
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	12.000,00	17.541,69	4.137,71	25.403,98	25.403,98	-
2.3.1	Papel de Escritorio y Cartón	3.000,00	-	810,71	2.189,29	2.189,29	-
2.3.3	Productos de Artes Gráficas	3.800,00	9.475,42	-	13.275,42	13.275,42	-
2.3.4	Productos de Papel y Cartón	2.000,00	-	1.943,20	56,80	56,80	-
2.3.5	Libros, Revistas y Periódicos	1.500,00	-	183,80	1.316,20	1.316,20	-
2.3.6	Textos de Enseñanza	1.200,00	-	1.200,00	-	-	-
2.3.9	Otros n.c.p.	500,00	8.066,27	-	8.566,27	8.566,27	-
2.4	Productos de cuero y caucho	29.000,00	29.827,87	250,00	58.577,87	58.577,87	-
2.4.3	Artículos de Caucho	500,00	1.137,87	-	1.637,87	1.637,87	-
2.4.4	Cubiertas y Cámaras de Aires	28.000,00	28.690,00	-	56.690,00	56.690,00	-
2.4.9	Otros n.c.p.	500,00	-	250,00	250,00	250,00	-
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	171.700,00	136.341,48	10.571,44	297.470,04	297.470,04	-
2.5.1	Compuestos químicos	500,00	-	500,00	-	-	-
2.5.2	Productos farmacéuticos y medicinales	4.000,00	-	2.641,44	1.358,56	1.358,56	-
2.5.3	Abonos y fertilizantes	4.000,00	-	3.318,00	682,00	682,00	-
2.5.4	Insecticidas, fumigantes y otros	500,00	255,26	-	755,26	755,26	-
2.5.5	Tinturas, pinturas y colorantes	500,00	5.902,30	-	6.402,30	6.402,30	-
2.5.6	Combustibles y Lubricantes	158.000,00	130.183,92	-	288.183,92	288.183,92	-
2.5.7	Específicos Veterinarios	2.500,00	-	2.500,00	-	-	-
2.5.8	Productos de Material Plástico	500,00	-	500,00	-	-	-
2.5.9	Otros n.c.p.	1.200,00	-	1.112,00	88,00	88,00	-
2.6	Productos de minerales no metálicos	6.700,00	32.834,90	5.000,00	34.534,90	34.534,90	-
2.6.1	Productos de arcilla y cerámica	-	2.323,00	-	2.323,00	2.323,00	-
2.6.2	Productos de vidrio	500,00	93,00	-	593,00	593,00	-
2.6.3	Productos de loza y porcelana	200,00	1.894,72	-	2.094,72	2.094,72	-
2.6.4	Productos de cemento, asbesto y yeso	500,00	27.987,16	-	28.487,16	28.487,16	-
2.6.5	Cemento, cal y yeso	5.000,00	-	5.000,00	-	-	-
2.6.9	Otros n.c.p.	500,00	537,02	-	1.037,02	1.037,02	-
2.7	Productos metálicos	37.500,00	38.410,86	30.300,12	45.610,74	45.610,74	-
2.7.1	Productos ferrosos	500,00	35.307,49	-	35.807,49	35.807,49	-
2.7.2	Productos no ferrosos	500,00	-	500,00	-	-	-
2.7.3	Estructuras Metálicas acabadas	24.000,00	-	23.198,00	802,00	802,00	-
2.7.4	Herramientas menores	12.000,00	-	6.602,12	5.397,88	5.397,88	-
2.7.9	Otros n.c.p.	500,00	3.103,37	-	3.603,37	3.603,37	-



Auditoría General
de la Provincia de Salta

2.8	Minerales	4.100,00	-	3.720,00	-	380,00	380,00
2.8.8	Extracción de áridos	3.600,00	-	3.220,00	-	380,00	380,00
2.8.9	Otros n.c.p.	500,00	-	500,00	-	-	-
2.9	Otros Bienes de Consumo	116.300,00	51.545,17	32.659,48	135.185,69	135.185,69	-
2.9.1	Elementos de Limpieza	8.000,00	9.298,23	-	17.298,23	17.298,23	-
2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza - Insumos	4.500,00	2.633,49	-	7.133,49	7.133,49	-
2.9.3	Útiles y materiales eléctricos	3.000,00	-	3.000,00	-	-	-
2.9.4	Utensilios de cocina y comedor	1.800,00	-	61,50	1.738,50	1.738,50	-
2.9.5	Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio	1.000,00	-	1.000,00	-	-	-
2.9.6	Respuestos y accesorios	18.000,00	-	9.461,28	8.538,72	8.538,72	-
2.9.7	Elementos de Conservación de Inst. e Inmuebles	15.000,00	39.613,45	-	54.613,45	54.613,45	-
2.9.8	Elementos de Conservación de Automotores	35.000,00	-	10.441,91	24.558,09	24.558,09	-
2.9.9	Elementos de Conservación de Maq.y Equipos	25.000,00	-	8.571,53	16.428,47	16.428,47	-
2.9.10	Otros n.c.p.	5.000,00	-	123,26	4.876,74	4.876,74	-
3	Servicios No Personales	1.170.400,00	642.338,04	410.031,96	1.392.913,88	1.402.706,08	9.792,20
3.1	Servicios Básicos	76.400,00	-	36.441,32	43.366,48	39.958,68	-3.407,80
3.1.1	Energía Eléctrica	28.000,00	-	27.942,19	57,81	57,81	-
3.1.2	Aqua	2.000,00	-	2.000,00	-	-	-
3.1.3	Gas	1.500,00	-	1.414,00	86,00	86,00	-
3.1.4	Teléfonos, télex y telefax	38.000,00	-	1.271,23	36.728,77	36.728,77	-
3.1.5	Correos y Telégrafos	1.200,00	236,10	-	1.436,10	1.436,10	-
3.1.6	Servicios de conectividad Internet	5.200,00	-	3.550,00	5.057,80	1.650,00	-3.407,80
3.1.9	Otros n.c.p.	500,00	-	500,00	-	-	-
3.2	Alquileres y Derechos	30.500,00	58.158,00	1.200,00	87.458,00	87.458,00	-
3.2.1	Alquiler de edificios y locales	3.800,00	4.000,00	-	7.800,00	7.800,00	-
3.2.2	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	25.000,00	40.302,00	-	65.302,00	65.302,00	-
3.2.3	Alquiler de equipos de computación	1.200,00	-	1.200,00	-	-	-
3.2.9	Otros n.c.p.	500,00	13.856,00	-	14.356,00	14.356,00	-
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales	151.500,00	23.836,36	34.937,00	140.399,36	140.399,36	-
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	45.000,00	3.038,89	-	48.038,89	48.038,89	-
3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	50.000,00	5.882,47	-	55.882,47	55.882,47	-
3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	35.000,00	-	15.072,00	19.928,00	19.928,00	-
3.3.4	Limpieza, aseo y fumigación	5.000,00	-	4.865,00	135,00	135,00	-
3.3.5	Mantenimiento y Rep. Equipos Electrónicos y de Computación	15.000,00	-	15.000,00	-	-	-
3.3.9	Otros n.c.p.	1.500,00	14.915,00	-	16.415,00	16.415,00	-
3.4	Servicios Técnicos y Profesionales	376.000,00	84.425,86	166.900,00	280.325,86	293.525,86	13.200,00
3.4.1	Estudios, investigaciones, Planificación y Proyectos	55.000,00	-	40.600,00	14.400,00	14.400,00	-
3.4.2	Médicos, Sanitarios y Socio Asistenciales	48.000,00	37.500,00	-	85.500,00	85.500,00	-
3.4.3	Jurídicos	45.000,00	4.225,86	-	49.225,86	49.225,86	-
3.4.4	Contabilidad, auditoría y administración	52.000,00	-	52.000,00	-	-	-
3.4.5	De capacitación	16.000,00	-	14.800,00	1.200,00	1.200,00	-
3.4.6	De informática y sistemas computarizados	12.000,00	-	3.000,00	9.000,00	9.000,00	-
3.4.7	De cultura y turismo	18.000,00	18.000,00	-	36.000,00	36.000,00	-
3.4.8	Desarrollo y Sanidad Agropecuaria - Agonomía	15.000,00	-	1.500,00	-	13.500,00	13.500,00
3.4.9	Mensuras y Gestiones	18.000,00	-	6.000,00	5.600,00	12.000,00	6.400,00
3.4.10	De Ingeniería, Inspección y Control de Obras	55.000,00	-	13.000,00	42.000,00	42.000,00	-
3.4.11	De Arquitectura y Urbanismo	36.000,00	-	36.000,00	6.700,00	-	-6.700,00
3.4.99	Otros n.c.p.	6.000,00	24.700,00	-	30.700,00	30.700,00	-
3.5	Servicios comerciales y financieros	130.000,00	300.868,88	22.876,07	407.992,81	407.992,81	-
3.5.1	Transporte	16.000,00	-	10.904,00	5.096,00	5.096,00	-
3.5.2	Almacenamiento	500,00	-	500,00	-	-	-
3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	12.000,00	-	6.472,00	5.528,00	5.528,00	-
3.5.4	Primas y gastos de seguros	36.000,00	-	3.500,07	32.499,93	32.499,93	-
3.5.5	Comisiones y gastos bancarios	16.000,00	36.288,88	-	52.288,88	52.288,88	-
3.5.6	Publicidad y Propaganda	48.000,00	264.580,00	-	312.580,00	312.580,00	-
3.5.9	Otros n.c.p.	1.500,00	-	1.500,00	-	-	-
3.6	Servicios Públicos Municipales	242.000,00	102.337,43	91.256,00	253.081,43	253.081,43	-
3.6.1	Alumbrado Público	26.000,00	17.959,77	-	43.959,77	43.959,77	-
3.6.1.01	Energía	1.000,00	2.183,33	-	3.183,33	3.183,33	-
3.6.1.02	Mantenimiento del Alumbrado Público	25.000,00	15.776,44	-	40.776,44	40.776,44	-



3.6.2	Residuos	26.000,00	-	17.940,00	8.060,00	8.060,00	-
3.6.2.01	Recolección	18.000,00	-	9.940,00	8.060,00	8.060,00	-
3.6.2.02	Tratamiento y Manejo Residuos	8.000,00	-	8.000,00	-	-	-
3.6.3	Calles y Vías de Comunicación Urbana y Rural	33.000,00	36.875,98	25.000,00	44.875,98	44.875,98	-
3.6.3.01	Limpieza y barrido	8.000,00	36.875,98	-	44.875,98	44.875,98	-
3.6.3.02	Riego	2.500,00	-	2.500,00	-	-	-
3.6.3.03	Bacheo	2.500,00	-	2.500,00	-	-	-
3.6.3.04	Señalización	20.000,00	-	20.000,00	-	-	-
3.6.5	Mantenimiento y reparación de alcantarillas y desagües	15.000,00	-	11.400,00	3.600,00	3.600,00	-
3.6.6	Mantenimiento y reparación de veredas	20.000,00	-	20.000,00	-	-	-
3.6.7	Mantenimiento de espacios verdes y arbolado - Equip. Urba	60.000,00	30.523,90	-	90.523,90	90.523,90	-
3.6.8	Mantenimiento vialidad urbana y rural	60.000,00	-	16.916,00	43.084,00	43.084,00	-
3.6.10	Otros n.c.p.	2.000,00	16.977,78	-	18.977,78	18.977,78	-
3.7	Pasajes y viáticos	31.000,00	-	6.135,37	24.864,63	24.864,63	-
3.7.1	Pasajes	12.000,00	-	1.800,09	10.199,91	10.199,91	-
3.7.2	Viáticos, gastos de Movilización y Alojamiento	18.000,00	-	3.335,28	14.664,72	14.664,72	-
3.7.9	Otros n.c.p.	1.000,00	-	1.000,00	-	-	-
3.8	Impuestos, derechos y tasas	10.500,00	5.140,00	2.286,20	13.353,80	13.353,80	-
3.8.3	Derechos y tasas	2.000,00	-	1.940,00	60,00	60,00	-
3.8.4	Multas, recargos y gastos judiciales	6.000,00	5.140,00	-	11.140,00	11.140,00	-
3.8.9	Otros n.c.p.	2.500,00	-	346,20	2.153,80	2.153,80	-
3.9	Otros Servicios	122.500,00	67.571,51	48.000,00	142.071,51	142.071,51	-
3.9.1	Servicios de Ceremonial y Protocolo	12.000,00	2.545,00	-	14.545,00	14.545,00	-
3.9.2	Gastos Reservados	48.000,00	-	48.000,00	-	-	-
3.9.3	Servicios de Vigilancia, Vigilancia Comunitaria y Custodia	35.000,00	28.173,00	-	63.173,00	63.173,00	-
3.9.4	Gastos Extracción Áridos	25.000,00	20.895,96	-	45.895,96	45.895,96	-
3.9.9	Otros n.c.p.	2.500,00	15.957,55	-	18.457,55	18.457,55	-
4	Bienes de Uso	1.389.398,00	4.024.433,20	1.027.046,77	3.998.073,43	4.386.784,43	388.711,00
4.1	Bienes preexistentes	30.000,00	297.460,63	30.000,00	297.460,63	297.460,63	-
4.1.1	Tierras y Terrenos	30.000,00	-	30.000,00	-	-	-
4.1.9	Otros Bienes Preexistentes	-	297.460,63	-	297.460,63	297.460,63	-
4.2	Construcciones	1.086.398,00	3.725.598,50	750.000,00	3.673.285,50	4.061.996,50	388.711,00
4.2.1	Construcciones en bienes de dominio privado	255.000,00	1.024.904,35	100.000,00	791.193,35	1.179.904,35	388.711,00
4.2.1.1	Proyecto y obra Sala Velatoria	100.000,00	-	100.000,00	-	-	-
4.2.1.2	Proyectos y obra Infraestructura Productiva	110.000,00	29.002,80	-	139.002,80	139.002,80	-
4.2.1.3	Obras Mejoramiento Edificios, Bienes e Instalac Municip.	45.000,00	82.512,16	-	127.512,16	127.512,16	-
4.2.1.4	Obra Programa Escuela	-	52.140,00	-	52.140,00	52.140,00	-
4.2.1.5	Obra Una Casa para tu Hogar	-	112.391,64	-	112.391,64	112.391,64	-
4.2.1.6	Obra IPV 10 Soluciones Habitacionales	-	43.348,83	-	43.348,83	43.348,83	-
4.2.1.7	Obra Electrificación pueblo de La Caldera	-	316.297,92	-	316.297,92	316.297,92	-
4.2.1.8	Obra Electrificación Barrio Durazno	-	388.711,00	-	-	388.711,00	388.711,00
4.2.1.99	Otros Trabajos de Dominio Privado	-	500,00	-	500,00	500,00	-
4.2.2	Construcciones en bienes de dominio público	831.398,00	2.700.694,15	650.000,00	2.882.092,15	2.882.092,15	-
4.2.2.1	Obra Avenida Defensa Costanera	380.000,00	-	380.000,00	-	-	-
4.2.2.2	Obra Infraestructura y Equipamiento Urbano y Rural	180.000,00	-	180.000,00	-	-	-
4.2.2.3	Obra Mejoramiento Urbanístico - Cordón y Vereda	100.000,00	1.550.000,00	-	1.650.000,00	1.650.000,00	-
4.2.2.4	Obra Hídrica, Ambiental y Protección	81.398,00	219.415,37	-	300.813,37	300.813,37	-
4.2.2.2.1	Obras Encauzamiento Defensas 2012	-	254.379,88	-	254.379,88	254.379,88	-
4.2.2.5	Obra Ampliación, Mant. y/o Conserv. Vial Urbana y Rural	90.000,00	580.219,00	90.000,00	394.900,00	580.219,00	185.319,00
4.2.2.5.1	Obra E2 Cordón Cuneta Cristo Redentor	-	88.600,00	-	88.600,00	88.600,00	-
4.2.2.5.2	Obra E1 Cordón Cuneta Cristo Redentor	-	306.300,00	-	306.300,00	306.300,00	-
4.2.2.5.3	Obra Caminería Reserva Natural Cristo Redentor	-	185.319,00	-	-	185.319,00	185.319,00
4.2.2.5.99	Otros Trabajos de Dominio Público	-	96.679,90	-	96.679,90	96.679,90	-
4.3	Maquinaria y Equipo	245.000,00	1.374,07	219.110,37	27.263,70	27.263,70	-
4.3.1	Maquinaria y Equipo de Producción	120.000,00	-	119.265,00	735,00	735,00	-
4.3.3	Equipo Sanitario y de Laboratorio	5.000,00	-	5.000,00	-	-	-
4.3.4	Equipo de comunicación y señalamiento	5.000,00	580,00	-	5.580,00	5.580,00	-
4.3.5	Equipo Educativo y Recreativo	30.000,00	-	28.201,01	1.798,99	1.798,99	-
4.3.6	Equipo Electrónica, Computación y Redes	25.000,00	-	21.622,00	3.378,00	3.378,00	-
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	25.000,00	-	19.551,00	5.449,00	5.449,00	-
4.3.8	Herramientas y Repuestos Mayores	30.000,00	-	25.471,36	4.528,64	4.528,64	-
4.3.9	Equipos Varios	5.000,00	794,07	-	5.794,07	5.794,07	-



Auditoría General
de la Provincia de Salta

4.4	Equipo de Seguridad	12.000,00	-	12.000,00	-	-	-
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000,00	-	4.936,40	63,60	63,60	-
4.8	Activos Intangibles	9.000,00	-	9.000,00	-	-	-
4.8.1	Programas de Computación	8.000,00	-	8.000,00	-	-	-
4.8.9	Otros Activos Intangibles	1.000,00	-	1.000,00	-	-	-
4.9	Otros Bienes de Capital	2.000,00	-	2.000,00	-	-	-
5	Transferencias	1.237.900,00	1.365.364,45	310.392,34	2.292.972,11	2.292.972,11	-
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.228.000,00	1.365.364,45	300.392,34	2.292.972,11	2.292.972,11	-
5.1.1	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	80.000,00	28.631,97	-	108.631,97	108.631,97	-
5.1.2	Transferencias para Actividades Científicas, Culturales o Académicas	70.000,00	-	2.063,56	67.936,44	67.936,44	-
5.1.3	Transferencias a Intituciones Culturales, Deportivas y Sociales	85.000,00	113.400,55	-	198.400,55	198.400,55	-
5.1.4	Asistencia a Instituciones de Salud - Hospital La Caldera	45.000,00	-	32.130,00	12.870,00	12.870,00	-
5.1.5	Transferencias a Instituciones Religiosas	8.000,00	-	2.140,05	5.859,95	5.859,95	-
5.1.6	Asistencia para Actividades Deportivas y de Recreación	120.000,00	-	12.679,35	107.320,65	107.320,65	-
5.1.7	Becas y Asistencias para Estudio y Capacitación	50.000,00	-	42.220,00	7.780,00	7.780,00	-
5.1.8	Ayudas Sociales a Personas Carentes. Población Vulnerable	85.000,00	-	34.893,97	50.106,03	50.106,03	-
5.1.9	Aporte a Foro de Intendentes	8.400,00	3.600,00	-	12.000,00	12.000,00	-
5.1.10	Festividades, Ceremonias Tradic., Fiestas Patronales y Cívicas	60.000,00	8.097,74	-	68.097,74	68.097,74	-
5.1.11	Proyectos y Actividades de Contención e Integración	55.000,00	-	55.000,00	-	-	-
5.1.12	Promoción y Fomento del Sector Turístico	40.000,00	-	40.000,00	-	-	-
5.1.13	Plan de Entrenamiento Laboral	98.000,00	268.792,30	-	366.792,30	366.792,30	-
5.1.14	Festival de la Chicha	-	658.081,00	-	658.081,00	658.081,00	-
5.1.15	Convenio Hogar Linares	120.000,00	17.685,44	-	137.685,44	137.685,44	-
5.1.17	Ayuda Social a Personal Municipal	180.000,00	-	37.500,00	142.500,00	142.500,00	-
5.1.18	Programa de Mejoramiento de Viviendas	80.000,00	-	34.365,41	45.634,59	45.634,59	-
5.1.19	Programas Sociales Descentralizados	28.000,00	203.704,02	-	231.704,02	231.704,02	-
5.1.20	Transferencias al Concejo Deliberante	9.600,00	-	7.400,00	2.200,00	2.200,00	-
5.1.99	Otros Aportes a Actividades No Lucrativas	6.000,00	63.371,43	-	69.371,43	69.371,43	-
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	9.900,00	-	9.900,00	-	-	-
5.2.1	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	2.000,00	-	2.000,00	-	-	-
5.2.2	Transferencias para Actividades Científicas, Culturales o Académicas	1.500,00	-	1.500,00	-	-	-
5.2.6	Asistencia para Actividades Deportivas y de Recreación	2.000,00	-	2.000,00	-	-	-
5.2.5	Transferencias al Concejo Deliberante	2.400,00	-	2.400,00	-	-	-
5.2.99	Otros Aportes a Actividades No Lucrativas	2.000,00	-	2.000,00	-	-	-
6	Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
7	Sevicio de la Deuda y disminución de otros pasivos	79.800,00	-	38.234,48	41.565,52	41.565,52	-
7.5	Disminución de Préstamos a Largo Plazo	79.800,00	-	38.234,48	41.565,52	41.565,52	-
7.5.3	Préstamos Recibidos de la Provincia	79.800,00	-	38.234,48	41.565,52	41.565,52	-
7.5.3.01	De la Administración Central TICON	79.800,00	-	38.234,48	41.565,52	41.565,52	-
8	Otros Gastos	-	-	-	-	-	-



ANEXO III
Documentación Respaldatoria de Gastos 2012

Nombre de la Cuenta	Asiento Nº	Importe	O.P. Nº
Combustibles y Lubricantes	21	18.614,36	16257
	145	12.768,99	16432
	251	21.999,49	16428
	343	14.332,35	16488
	1.559	29.999,68	17171
	246	537,00	16423
	309	1.012,00	16462
	329	600,00	16479
	1.577	445,00	17195
Cubiertas y Cámaras de Aires	73	13.660,00	16302
	241	15.440,00	16416
	601	7.360,00	16665
	1.357	3.762,00	16933
	1.567	1.040,00	17183
Elementos de Conservación de Inst. e Inmuebles	57	2.696,89	16288
	298	2.000,00	16453
	1.506	2.003,00	17106
	1.631	20.000,00	17150
	1.607	3.041,10	17232
Productos ferrosos	178	1.664,88	16370
	216	1.500,00	16399
	236	1.850,18	16412
	1.330	1.580,00	16753
	1.505	8.855,95	17105
Publicidad y Propaganda	242	40.000,00	16417
	303	15.000,00	16456
	374	7.000,00	16510
	1.357	10.000,00	16933
	1.628	96.000,00	17259
Mantenimiento de espacios verdes y arbolado - Equip. Urba	207	4.060,00	16386
	321	1.560,00	16469
	421	1.200,00	16544
	1.179	3.905,00	17177
	1.181	3.330,00	17255
Médicos, Sanitarios y Socio Asistenciales	416	2.000,00	16541
	1.178	2.000,00	17089
	1.179	1.000,00	17177
	1.181	1.500,00	17255
Obra Mejoramiento Urbanístico - Cordón y Vereda	1.562	262.500,00	17175
	1.629	262.500,00	17179
	1.629	262.500,00	17179
	1.629	262.500,00	17179
	1.585	150.000,00	17205
Obra Electrificación Barrio Durazno	1.281	128.768,00	16857
	1.350	73.200,00	16925
	1.475	170.796,00	17069
	1.521	15.947,00	17126



	212	8.745,73	16394
Obra Electrificación pueblo de La Caldera	1.316	294.449,74	16904
	1.387	6.777,00	16967
	1.439	6.325,45	17029
	461	50.000,00	16573
Obra E1 Cordón Cuneta Cristo Redentor	1.414	20.000,00	17000
	1.510	8.600,00	17111
	1.600	10.000,00	17224
	1.270	172.000,00	16843
Obra Hídrica, Ambiental y Protección	1.272	20.000,00	16845
	1.544	14.000,00	17153
	58	20.000,00	16287
Otros Bienes Preexistentes	137	20.000,00	16336
	222	18.556,56	16401
	310	40.000,00	16460
	556	20.000,00	16337
	541	10.000,00	16627
Obras Encauzamiento Defensas 2012	1.247	30.000,00	16813
	1.345	14.857,50	16920
	1.542	17.110,90	17151
	439	50.000,00	16560
Obra Camineria Reserva Natural Cristo Redentor	1.455	20.000,00	17046
	1.488	20.000,00	17084
	26	20.400,00	16260
Proyectos y obra Infraestructura Productiva	26	4.097,00	16260
	344	7.550,00	16486
	1.322	14.700,00	16713
Obras Mejoramiento Edificios, Bienes e Instalac Municip.	1.322	15.300,00	16713
	1.343	10.919,69	16918
	27	13.500,00	16262
Obra Una Casa para tu Hogar	414	10.000,00	16536
	1.271	12.000,00	16184
	32	20.000,00	16266
Otros Trabajos de Dominio Público	1.193	16.000,00	16279
	1.471	7.000,00	17064
	1.530	6.187,55	17137
	490	91.000,00	16593
Obra E2 Cordón Cuneta Cristo Redentor	584	50.000,00	16653
	1.206	100.000,00	16755
	1.236	38.300,00	16801
	1.531	27.000,00	17138
	276		
Festival de la Chicha		658.081,00	SIN OP
	1.442	15.075,00	17032
	1.519	19.040,00	17123
	559	2.386,80	16640
	1.340	1.801,00	16878
Total		4.015.789,79	



ANEXO IV
Estado de Deuda año 2012

DEUDA FLOTANTE	31/12/2011	VARIACION	31/12/2012
Personal			
REMUNERACIONES A PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -
Aportes y Contribuciones a la Seg. Social			
ANSes	\$ -36.823,65	\$ 6.289,73	\$ -30.533,92
IPS	\$ -20.743,99	\$ 5.075,00	\$ -15.668,99
ART	\$ -4.716,13	\$ -8.954,13	\$ -13.670,26
AJUSTES	\$ -	\$ -	\$ -
Retenciones			
SNDICATO UPCN	\$ -1.865,11	\$ -1.040,83	\$ -2.905,94
SEGUROS	\$ -3.320,87	\$ -8.069,03	\$ -11.389,90
CUOTA BANCO	\$ -3.615,42	\$ 3.081,93	\$ -533,49
EMBARGOS	\$ -4.061,45	\$ -498,69	\$ -4.560,14
SINDICATO ATSA	\$ 221,63	\$ -385,98	\$ -164,35
SINDICATO ATE	\$ -155,99	\$ -231,83	\$ -387,82
COSEGURO UPCN	\$ -6.270,00	\$ -16.170,00	\$ -22.440,00
COSEGURO IPS	\$ -	\$ -	\$ -
COSEGURO ATE	\$ -288,00	\$ 288,00	\$ -
COSEGURO ATSA	\$ 660,36	\$ -660,36	\$ -
CTA. CREDITIO UPCN	\$ -540,00	\$ -480,77	\$ -1.020,77
CPRA. COMUNITARIA UPCN	\$ -	\$ 8.193,00	\$ 8.193,00
MASTER MED SYSTEM SRL. COSEG.	\$ -	\$ -685,00	\$ -685,00
Anticipos de Financiamiento			
ANTICIPO DE FINANCIAMIENTO	\$ 100.000,00	\$ -82.385,18	\$ 17.614,82
Fondos de Terceros			
DGR	\$ 100,00	\$ -100,00	\$ -
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	\$ 3.096,00	\$ -4.898,00	\$ -1.802,00
REGISTRO CENAT			\$ -
DEUDA A LARGO PLAZO	\$ 40.908,00	\$ 366,00	\$ 41.274,00
TICON	\$ 79.226,56	\$ -37.661,04	\$ 41.565,52



SALTA, 24 de Mayo 2016

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 19

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4562/14 de la Auditoría General de la Provincia, Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de La Caldera, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el ámbito de la Municipalidad de La Caldera, que tuvo como objetivo: “Evaluar la razonabilidad de la información expuesta en: a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos y b) Estado de Deuda” - Período auditado: Ejercicio 2012;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 66/13 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.014, correspondiendo la presente al Proyecto I-16/14 del mencionado Programa;

Que con fecha 11 de mayo de 2.016 el Área de Control N° I emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de La Caldera - Período: Ejercicio 2012;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 19

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de La Caldera – Ejercicio 2012, que tuvo como objetivo: “Evaluar la razonabilidad de la información expuesta en: a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos y b) Estado de Deuda”, obrante de fs. 127 a 163 del Expediente N° 242-4562/14.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Dr. G. Ferraris